



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 561

OVALLE, 28 de Marzo de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Manuel Joaquim FERREIRA SENRA de nacionalidad PORTUGUESA, PASAPORTE ORDINARIO de PORTUGAL N°C695286, quien ingresó al país en calidad de turista el 30 de Diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Manuel Joaquim FERREIRA SENRA de nacionalidad PORTUGUESA por el plazo de noventa días, desde el 30/03/2019 hasta 28/06/2019
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo correspondientes a la suma de \$64.980.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

cvd

N° Int.: 11160617
[664]28/03/2019



ID DOC : 17294556

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes